



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – *“Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública”* aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, actualmente no cuenta con resolución de inicio de implementación de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil.

De acuerdo a la “Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH – Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, la entidad debe realizar las etapas de tránsito descritas en dicha Directiva. En atención a ello, siendo que el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Manual de Puestos Tipo (MTP) son herramientas de gestión que resultan de la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, debemos señalar que las mismas aún no han sido desarrolladas por la entidad.

Sin perjuicio de ello, actualmente la entidad posee el Cuadro de Asignación Provisional de Personal (CAP P), así como los Manuales de Organización y Funciones bajo el marco metodológico establecido por SERVIR, según la *“Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas”*, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Estos documentos se encuentran publicados en la página web institucional.

«nlara»

Nilda Del Rosario Lara Verástegui
Gerente de Recursos Humanos (e)

Lima, 08 de julio del 2021

[Colocar dirección de la sede]

[Colocar ciudad o distrito de la sede]

Telf. [Colocar teléfono 0800-41800 o 219-3400, según corresponda]

www.osinergmin.gob.pe